

Fecha de descarga: 30/01/2025

# Empadronamiento de vehículos. Afectación coche de alquiler sin chofer

Modificado 24/01/2025

Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

## Descripción

Registro del vehículo para poder circular con afectación alquiler.

## Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- El formulario debe estar **firmado y sellado** por el vendedor y/o importador, con los datos del vehículo. También podrá presentar original y copia de la boleta/factura/e-ticket a nombre del comprador, donde consten los datos del mismo (marca, modelo, chasis y motor).
- Dependiendo si el vehículo será para alquilar a turistas o no turistas ([Decreto 44/023](#)) varía la documentación a presentar:
  - En caso de alquilar a turistas debe presentar constancia de garantía vigente expedida por el [Ministerio de Turismo](#).
  - En caso de alquilar a no turistas debe acreditar la actividad o rubro de arrendamiento de vehículos, pudiendo presentar una de las siguientes opciones:

Fecha de descarga: 30/01/2025

- Constancia de DGI o BPS
- Certificado notarial
- Declaración jurada anual vigente del Ministerio de Turismo
- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según [artículo N° 27 Ley 18.412](#).
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.

Puede realizar la [solicitud del permiso](#) de circulación SUCIVE de forma gratuita. En caso de haberlo solicitado deberá adjuntar una copia a la documentación.

## Casos especiales

En caso de que el vendedor del vehículo sea una persona particular, debe adjuntar fotocopia de cédula de identidad vigente y boleta/factura/e-ticket (original y fotocopia) a su nombre.

Si es por contrato de leasing, presentar fotocopia de este, en el cual deben estar detallados los datos del vehículo (motor y/o chasis).

Si la empresa inicia su actividad en este ramo, debe presentar una flota mínima de 5 (cinco) vehículos ([Decreto 266/15](#)).

Fecha de descarga: 30/01/2025

## Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#), donde conste el nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste el nombre de la empresa, el número de RUT, persona autorizada a firmar con su número de cédula de identidad y su fotocopia vigente.

Fecha de descarga: 30/01/2025

- En el caso particular de empresas unipersonales debe presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 30/01/2025

Fecha de descarga: 30/01/2025

¿Cómo se hace?

## Paso 1

### Agenda para gestorías y automotoras

**Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace.** (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

### Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la [agenda específica para particulares](#), llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

## Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.



**EMPADRONAMIENTO ONLINE SUCIVE**



Fecha de descarga: 30/01/2025

Para los vehículos nuevos importados se puede realizar este trámite a través de la página web de SUCIVE. Por consultas podés enviar un correo a [empadronamientos@imm.gub.uy](mailto:empadronamientos@imm.gub.uy).

Fecha de descarga: 30/01/2025





Fecha de descarga: 30/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL  
Controlador y Registro de Vehículos

### Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo [vehiculos@imm.gub.uy](mailto:vehiculos@imm.gub.uy)

### Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$ 4.877,08

Atención: Los valores se ajustan en enero de cada año.

### ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-importados-afectacion-coche-de-alquiler>